FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÁGINA WEB

1. ANTECEDENTES

SOCIEUX+ es la ampliación (2017-2020) de SOCIEUX –Asistencia de la Unión Europea para la Protección Social en Cooperación al Desarrollo–, que comenzó a funcionar en enero de 2014 y, actualmente, está reconocida como un instrumento eficaz y flexible de cooperación para prestar asistencia técnica en protección social, principalmente por expertos procedentes de la Administración Pública de los Estados Miembros de la UE. Ahora, SOCIEUX+ incluye los aspectos de empleo y protección social y quiere mejorar sus resultados combinando:

- Actuaciones de asistencia técnica a corto plazo
- Actividades basadas en el desarrollo del conocimiento, en particular capitalizando resultados de acciones efectuadas en el marco del servicio

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, F.S.P. (Fundación del Sector Público), aprobado por su Patronato, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, y, conforme a la cláusula quinta, letra c), el Secretario General.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP, F.S.P., en aplicación del artículo 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato todas las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incursas en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1 del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

5. OBJETO DEL CONTRATO

Para el lanzamiento de SOCIEUX+ es preciso desarrollar un nuevo sitio web como medio principal para la promoción del Servicio, permitir el registro de expertos y presentar solicitudes. La página ha de contener secciones como información del servicio, las últimas noticias actualizadas, una galería de imágenes, sección de medios, recortes de prensa, etc.

Aparte de su función comunicativa, también ha de servir como plataforma o punto de ingreso de herramientas seleccionadas de desarrollo del conocimiento.

La FIIAPP, F.S.P. requiere la contratación de un servicio que proporcione la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivo del sitio web

Comunicaciones y visibilidad: El sitio web servirá como instrumento de comunicación para informar sobre el funcionamiento, los eventos y las actuaciones en curso del servicio SOCIEUX+, a fin de:
a) asegurar su visibilidad y dar a conocer sus logros y sus acciones en curso, y
b) promocionarlo entre sus principales grupos objetivo (expertos e instituciones colaboradoras de los Estados Miembros de la UE e instituciones asociadas) y sus potenciales colaboradores.
Desarrollo del Conocimiento (DC): el sitio web también servirá como instrumento de colaboración entre las partes interesadas en SOCIEUX+ para compartir con el público conocimientos e información en materia de protección social y empleo.

Nota: El componente de DC del servicio se definirá en detalle a lo largo del proyecto por los Socios, el Jefe de Equipo y el futuro Responsable de Desarrollo del Conocimiento.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se desarrollará en los siguientes términos:

6.1. Tarea

SOCIEUX+ busca una empresa de desarrollo de sitios web o a un profesional autónomo, con experiencia relevante en diseño y construcción integral de sitios web que proporcione al Programa una presencia visible en la red y que sirva como plataforma para apoyar o llevar a cabo sus actividades de desarrollo del conocimiento. La plataforma seleccionada y las soluciones informáticas propuestas deberán ser suficientemente flexibles y permitir la innovación en comunicaciones e interacción. (Véase el apartado 7. Requisitos técnicos y diseño)

Los presentes Pliegos de Condiciones pretenden presentar las principales características y necesidades técnicas del sitio web y una propuesta de contenido para sus Componentes de Comunicación y Visibilidad.

6.2. Grupos de usuarios/audiencias

Entre los usuarios a los que se dirige el sitio web se incluyen los siguientes:

Instituciones europeas:

- Instituciones de la UE con competencias en materia de protección social, y empleo;
- Comisión Europea y agencias y organismos de la UE con intereses internacionales en la promoción y desarrollo de las agendas de protección social y empleo, como por ejemplo:
  - DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión,(además de los que sean miembros del Comité Directivo de SOCIEUX+);
  - Comité Económico y Social Europeo;
  - Comité de Protección Social [UE]; Comité de Empleo [UE]
  - Programas de cooperación internacional de la UE en campos relacionados (p. ej., EU-SPS, TAIEX, EUROSociAL, MIEUX y ASSIST);

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- Comisión Europea y Servicio Europeo de Acción Exterior, incluidos los servicios geográficos, especialmente las Delegaciones de la UE.

Los Estados miembros de la UE:

- Instituciones públicas y organismos mandatarios con competencias en protección social y empleo (p. ej., ministerios de trabajo, de asuntos sociales, de sanidad y educación, fondos y administraciones de protección social, organizaciones independientes o mandatarias, y los organismos regionales equivalentes) de carácter político o ejecutivo;
- Funcionarios públicos de los ámbitos de protección social y empleo, en calidad de expertos que pueden ser movilizados, y las instituciones en las que sirven y sus superiores jerárquicos;
- Otros expertos de la sociedad civil, del sector privado, colaboradores sociales e instituciones docentes, en activo o jubilados.

Países socios:

- Autoridades públicas y organismos mandatarios de ámbito nacional, regional o local con competencias en materia de protección social y empleo;
- Gobierno central, ministerios, organismos gubernamentales y organismos mandatarios que apliquen políticas sociales. Se incluyen aquí, en particular, las agencias de protección social, los servicios públicos de empleo, las instituciones de inspección de trabajo, las autoridades locales y regionales que presten servicios sociales y de empleo, interlocutores sociales (organizaciones de empresarios y de trabajadores);
- Empleados públicos y funcionarios de los ámbitos de protección social y empleo y sus instituciones, que puedan participar en una cooperación triangular con expertos y/o instituciones de la UE;
- Otros expertos de la sociedad civil, del sector privado, colaboradores sociales e instituciones docentes, cuando sea necesario u oportuno.

Otras partes interesadas:

- Sociedad civil, incluidos grupos interesados del ámbito laboral; interlocutores sociales, como las organizaciones de empresarios y los sindicatos; grupos de presión y organizaciones no gubernamentales de ámbito local y de la UE;
- Organizaciones y redes internacionales y europeas (p. ej., ILO, ISSA, OISS, MISSCEO, ESIP, WAPES, CESES, junta de entidades de seguridad social);
- Grupos de investigación (DIE, IDS, etc.), academias;
- Organizaciones regionales (OEA, Unión Africana, UNICEF, BAsD);
- ONG internacionales (HelpAge, SOLIDAR, etc.).

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

6.3. Contenido / mapa web

La siguiente propuesta de contenido debe ser ampliada (títulos atractivos de secciones, etc.)

Primera capa (menú principal horizontal):

- Inicio (boletín, noticias recomendadas, otros);
- Acerca de SOCIEUX+ (quiénes somos, cómo trabajamos, calendario). Se incluye una referencia a los miembros del equipo;
- Países / dónde actúa SOCIEUX+:
  - Mapa interactivo de países (infografías)
  - Acciones/proyectos. Acciones pasadas, presentes y futuras
  - Acceso a formulario de solicitud
- Cómo colaborar con SOCIEUX+:
  - Trabaje con nosotros: guías, publicación de ToREx, acceso a la base de expertos, llamamiento a instituciones colaboradoras para unirse a SOCIEUX+
  - Presente su solicitud: guías, acceso a formularios de solicitud

Estas secciones deben resaltarse con especial énfasis:

- Vínculos relacionados (EuropeAid, miembros del Consorcio, redes pertinentes de protección social/instituciones de investigación).

Segunda capa (menú menos importante, normalmente en letra más pequeña encima del menú principal):

- Sala de prensa (noticias, boletines, entrevistas, artículos)
- Contacto

Otros elementos:

- Acceso externo para expertos e instituciones a través de un enlace a la herramienta de gestión de proyectos de SOCIEUX+ (PMT)[1].
- Boletín electrónico. El objetivo del boletín electrónico es informar a los lectores del progreso de SOCIEUX, las nuevas iniciativas, el desarrollo de las actuaciones y otras noticias de interés. Normalmente, el boletín se nutrirá a sí mismo del contenido de la web. Se animará a los interlocutores externos al Programa a participar en el boletín con artículos, opiniones y noticias, a fin de destacar casos de éxito y casos prácticos. Aparte de estar accesible desde el sitio web de SOCIEUX+, el boletín se distribuirá por correo electrónico.
- El desarrollador web diseñará una plantilla genérica para el boletín y un modelo específico para cada uno de los boletines durante la vigencia del

[1] La herramienta de gestión de proyectos de SOCIEUX+ (PMT) es una solución de gestión de proyectos en red que integra la base de datos de expertos, contactos y acciones del Servicio. Está alojada en el servidor de las instalaciones del Servicio, en Bruselas.

proyecto, hasta un total de doce. El servicio incluye el envío del boletín por correo electrónico a unos 1.500 contactos.

- En una fase más avanzada se tratarán otras posibilidades, como la posibilidad de mantener un blog, un área privada o biblioteca sobre protección social y empleo (estos detalles no son necesarios para comenzar la creación del sitio web)

6.4. Requisitos técnicos y diseño

El diseño del sitio web de SOCIEUX+ se basará en tres principios: orientación al contenido, centrado en el usuario y sencillez. El objetivo es hacer accesible la información, que se pueda leer en distintos dispositivos y con diferentes anchos de banda. El requisito del diseño sencillo (gráficos claros, interfaces estilo «app», diseño centrado en la tipografía, decoración sencilla, colores planos) responde a la necesidad de adaptar las páginas web a los teléfonos móviles de bajas prestaciones que existen en los mercados no occidentales (es decir, de países socios).

El desarrollador web deberá crear (diseñar, desarrollar, probar y poner en funcionamiento) una plataforma web dentro del plazo previsto, que cumpla lo siguiente:

a) Criterios:

- Diseño interactivo, llamativo, de fácil uso y receptivo. Tanto el diseño como la solución deben ser fáciles de usar.
- Tiempo razonable de carga del sitio web.
- Motor de búsqueda fácil de usar.
- Capaz de funcionar correctamente en una amplia gama de navegadores diferentes.
- Diseño dirigido a asegurar la accesibilidad, incluso para usuarios con dificultades visuales o auditivas.
- Independencia (sin participación externa en el propio sitio web).

b) Aspectos técnicos:

- Programación en código abierto.
- Tipo de contenido:
    - Texto: sí
    - Vídeo e imágenes: sí
    - Agenda de eventos: sí
    - Compra en línea: no
    - Blog: Por determinar
    - Área privada: Por determinar
- Contenidos:

  - Número de páginas (aprox.): a determinar por el proveedor del servicio.
  - Imágenes, vídeos: suministrados por el proveedor del servicio.
  - Traducción: suministrada por el proveedor del servicio.
  - Textos facilitados en tres idiomas.
  - Infografías: suministradas por el desarrollador web.
- Diseño con plantilla profesional (de pago):
  - Identidad visual del proyecto disponible (logotipo, imágenes, nombre, etc.): sí
  - Idiomas. El sitio web de SOCIEUX+ se publicará en EN, FR y ES
- Posibilidad de cargar biblioteca de vídeo/imágenes en otros sitios web: sí
- Integración en redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Vimeo, Slideshare): sí
- Gestión SEO: sí
- Alojamiento: suministrado por el desarrollador web.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

7. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Fases del proyecto, gestión y mantenimiento de los contenidos

Fase I. Diseño y configuración del componente de comunicaciones

Fase I.a

- Diseño gráfico y configuración técnica de la estructura básica del sitio web
- Redacción de páginas principales en lengua EN

Básicamente se refiere a páginas de información estática sobre proyectos, mapa interactivo, resumen de actuaciones concluidas, información sobre actuaciones en curso, información y enlaces a expertos e instituciones asociadas, integración de medios sociales, pre-configuración del futuro boletín.

Plazo: 3-4 semanas desde la firma del contrato.

Fase I.b

Configuración técnica de páginas principales en FR y ES. Carga de contenidos.

4 semanas desde la conclusión de la fase I.

Durante la fase I, que coincide con la configuración técnica del sitio web, toda la carga de textos e imágenes y toda la comprobación y supresión de información irán a cargo del desarrollador web. Posteriormente, el sistema debe permitir al personal autorizado del proyecto (o al personal designado) editar y actualizar el sitio web, con posibilidad de crear, suprimir, editar y publicar contenidos.

Fase II. Configuración del componente de Desarrollo del Conocimiento (DC)

Desde que concluye la fase I

Esta fase comprende el diseño y desarrollo técnico del componente DC del sitio web. Dado que las funciones y contenidos de este componente aún no han sido definidas, el contrato ofrecerá un máximo de horas de trabajo.

Se invita a las empresas licitadoras de desarrollo web y a los consultores independientes a incluir propuestas técnicas y financieras basadas en su experiencia en desarrollo del conocimiento.

Tiempo estimado para el desarrollo del componente DC: 200 horas hasta la conclusión del proyecto (46 meses)

Fase III. Mantenimiento y posibles características futuras

SOCIEUX+ se mantendrá activa hasta diciembre de 2020. Debe tenerse en cuenta un número de horas para:

- El mantenimiento básico del sitio web y
- El desarrollo de posibles funciones futuras no incluidas en los apartados anteriores.

Tiempo máximo de mantenimiento y posibles características futuras: 800 horas (200 h/año) hasta el final del proyecto (46 meses).

7.2. Supervisión y contacto

Serán supervisores e interlocutores del desarrollador web (para el componente inicial de Comunicación), principalmente, el Técnico de Desarrollo del Conocimiento y/o de Comunicación, y el Jefe de Equipo.

7.3. Gestión y mantenimiento de contenidos

- Durante una primera fase de diseño, en la que se produce la configuración técnica del sitio web, la gestión de contenidos (es decir, la actualización y carga de textos e imágenes, supresión de información, ampliación de características) irán a cargo del desarrollador web.
- La primera fase comprende el período que concluye con el lanzamiento oficial del sitio web y su publicación oficial en línea.
- Posteriormente, el sistema debe permitir al personal autorizado del proyecto (o al personal designado) editar y actualizar el sitio web, con posibilidad de crear, suprimir, editar y publicar contenidos. Los miembros del equipo responsables de esta tarea recibirán formación específica.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación será el que sigue:

Fases I, II y III 65.000 € sin IVA

Ello sin perjuicio de que a lo largo del Programa se puedan acordar horas adicionales por mantenimiento de la web conforme a lo indicado en el Pliego.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará a partir de la formalización del contrato hasta el final del proyecto.

La FIIAPP, F.S.P., se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, F.S.P., en los casos no sujetos a regulación armonizada y de una cuantía estimada igual o superior a 20.000 euros e inferior a 300.000 euros el procedimiento aplicable es el **procedimiento negociado en régimen competitivo**. En este caso, la FIIAPP, F.S.P., publicará un anuncio en su página web en el perfil de contratante, sin perjuicio de otros mecanismos adicionales de publicidad que FIIAPP, F.S.P., pueda estimar convenientes.

Para la adjudicación del contrato la FIIAPP, F.S.P., se invitará a presentar oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18- 4º de Madrid, **antes de las 12.00 horas** del **17 de abril de 2017** la oferta que propone en tres sobres cerrados. En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP, F.S.P., la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP, F.S.P., con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

12. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten una oferta deberán incluir los siguientes aspectos:

A. Sobre nº 1. Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) 1.1 Empresarios españoles

Empresas con personalidad jurídica

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, o mediante certificado del alta como trabajador autónomo, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. Empresarios extranjeros

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo 58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

1.3. Unión temporal de empresas

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

1.4. Personas físicas

Documento de identificación
Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE

b) Y documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. **Declaración responsable** de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II).

3. **Todas las personas** jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril).

   Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. **Solvencia**:
   - Económica, acreditada mediante la cifra anual de negocio no inferior dos veces el presupuesto máximo de licitación (130.000 EUR). Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.

B. Sobre nº 2. Propuesta técnica

Detallados requisitos de la oferta técnica en los puntos 6 y 7 relativos a la

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

descripción y condiciones del servicio.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

C. Sobre nº 3. Propuesta económica.

Oferta económica, conforme al modelo incluido como anexo I, con indicación aparte del IVA.

FIIAPP, F.S.P., no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➢ **Aspectos comunes a las propuestas administrativas, técnicas y financieras.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en inglés o en español.

- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP, F.S.P., estime fundamental para considerar la oferta.

- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos entregados deberán ser originales o fotocopias compulsadas, salvo el recibo de la garantía provisional, que deberá ser el original.

Si la documentación es notarial se atendrán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, los licitadores a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente, se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

14. MESA DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidente: Secretario General
Vocales: 1. Jefe de Área de Gestión Económica
2. Director del Área de Administraciones Públicas y Asuntos Sociales
3. Técnico del proyecto

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica

15. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **25 de abril a las 12 horas en la sede de FIIAPP, F.S.P**.

16. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica (a cumplimentar según modelo Anexo I) y técnica.

Para la ponderación de la propuesta técnica:

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- Se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparece en la tabla

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada licitador.

La formulación empleada será:

1. PROPUESTA FINANCIERA	40
1. Fases I, II y III	40
2. PROPUESTA TÉCNICA	60(*)
Propuesta técnica, incluidos los aspectos detallados en el punto 6, concretamente:	40
• Tecnología aplicada y justificación (uso en navegadores, motores de búsqueda, tiempo de carga, flexibilidad)	10

• Descripción de la experiencia del usuario, incluidas la interactividad, la accesibilidad y el cambio de idioma • Propuesta de boletín informativo y sistema de correo masivo • Propuesta de arquitectura general del sitio web	10 10 10
Breve propuesta de diseño gráfico	10
Conocimientos previos y enlaces a ejemplos de sitios web anteriormente desarrollados.	10

(*) La puntuación mínima de la propuesta técnica para la valoración de la oferta es de 45 puntos.

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (40 puntos)
  Resto de ofertas:
  Base de aplicación: puntuación máxima X oferta que se valora / mejor oferta

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.
  Valoración económica: puntuación máxima x Puntuación máxima / Base de aplicación

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de 7 días desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse

el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP, F.S.P., podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

19. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP, F.S.P.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP, F.S.P., que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al propietario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

20. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará a mes vencido, previa presentación de factura por el adjudicatario, especificando las acciones realizadas a lo largo del mes y el tiempo consumido por las mismas así como el tipo de servicio realizado (programación, diseño o carga de datos).

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

21. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por el adjudicatario. Con carácter excepcional, la FIIAPP, F.S.P., podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Dicha autorización deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP, F.S.P., por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

22. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP, F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP, F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

24. COMIENZO DEL TRABAJO

La fecha oficial de comienzo del trabajo será el día siguiente a la formalización del contrato.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ANEXO I.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa ....., con domicilio social en ....., y NIF nº ..... al objeto de participar en el concurso:

«CONTRATACIÓN DE LA PÁGINA WEB»,

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P., manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario…….€
21% IVA …….€
Total …….€

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En....., a..... de .....de 2017.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ANEXO II.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ……., con D.N.I. ……., actuando en representación de ……., con C.I.F., con domicilio social en ……., en calidad de ……., interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Publicas, F.S.P.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP.

- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En....., a..... de ..... de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ANEXO III (Sobre nº 1)

Declaración responsable personas jurídicas

D./Dña. (……..….), con N.I.F.(……..…), en calidad de (apoderado, director general, administrador único…) del (…….), con N.I.F. (…….), y con domicilio a efectos de notificaciones en (……..……..), nº (……), ……(CP), ……(Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

C E R T I F I C A

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

☐ SI ☐ NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

☐ No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

☐ Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3. Que las personas físicas que en última instancia posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje mayor del 25% del capital social o de los derechos de voto de la persona jurídica que represento, o por medio de disposiciones legales o acuerdos u otros medios de control, directa o indirectamente, de la persona jurídica, son los siguientes:

☐ Que ninguna persona/s física en última instancia posee o controla, directa o indirectamente, un porcentaje mayor del 25% del capital social o derechos de voto de la persona jurídica que represento, o a través de otros medios de control, directa o indirectamente, de la gestión de este compañia.[1]

☐ Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4. Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (……..), en (…....) [día] (……....) [mes] (……....) 2017

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS